

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

MADRID NÚMERO 24

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 465 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Kariama El Boubkari, frente a “AA-HH Plaza del Liceo, Sociedad Limitada”, “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, “Delta Servicios de Control y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “DHYR Hoteles, Sociedad Anónima”, “Let Me Entertain You, Sociedad Limitada”, “Neofín-28, Sociedad Limitada”, “Pegaso Suites, Sociedad Limitada”, “Spanish Recolation Network, Sociedad Limitada”, “Star Central de Reservas, Sociedad Limitada”, y “Suite Hotel El Parque, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 20 de enero de 2016.

Parte dispositiva:

Por el demandante se procede a desistir de las empresas “AA-HH Plaza del Liceo, Sociedad Limitada”, “Pegaso Suites, Sociedad Limitada”, “Suite Hotel El Parque, Sociedad Limitada”, y “Spanish Recolation Network, Sociedad Limitada”.

Continuándose el procedimiento frente a las demandadas “Neofín-28, Sociedad Limitada”, “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, “DHYR Hoteles, Sociedad Anónima”, y “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”.

Requírase a la parte actora a fin de que manifieste en qué situación queda la demandada “Let Me Entertain You, Sociedad Limitada”, la cual no consta en el presente escrito.

Estese al señalamiento acordado para el día 1 de febrero de 2016, a las nueve cincuenta y cinco horas.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2522/0000/60/0465/14.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Let Me Entertain You, Sociedad Limitada”, “Star Central de Reservas, Sociedad Limitada”, “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, “DHYR Hoteles, Sociedad Anónima”, “Spanish Recolation Network, Sociedad Limitada”, “Suite Hotel El Parque, Sociedad Limitada”, “Pegaso Suites, Sociedad Limitada”, “AA-HH Plaza del Liceo, Sociedad Limitada”, “Neofín-28, Sociedad Limitada”, y “Delta Servicios de Control y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.095/16)

